

AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Expediente nº: 2021/408340/003-040/00002

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de Proyecto de Actuación y Licencia de Obras, en

Régimen de Suelo no Urbanizable, para Actuaciones de Interés Público

Asunto: Circuito de Motocross en parcela municipal.

Interesado: Ayuntamiento de Serón Fecha de iniciación: 12/05/2021

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto Actuación para construcción Circuito Motocross	12/05/2021	
Petición Autorización para construcción Circuito Motocross	13/05/2021	
Providencia de Alcaldía, inicio expediente	13/05/2021	
Informe de Secretaría	14/05/2021	
Providencia de Alcaldía petición informes	14/05/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/05/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	18/05/2021	

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud del Ayuntamiento de aprobación del Proyecto de Actuación para construcción de un Circuito de Motocross en parte de la parcela, zona norte, del Pol. 9 parcela 84 en T.M. de Serón (Almería).

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	9IhfdTnhsm1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	21/05/2021 14:37:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IhfdTnhsm1VSV7yjpEYyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. Emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso.

CUARTO. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que deberá ser emitido en 30 días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	9IhfdTnhsm1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	21/05/2021 14:37:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IhfdTnhsm1VSV7yjpEYyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

